SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

COCO TO

RESOLUCION Nº IG-CA-82-0747

DR. CESAR CORONEL JONES

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976; y por la Señora Superintendente de Compañías en su Resolución No. ADM-82050 del 15 de Abril de 1.982;

CONSIDERANDO

QUE el 28 de Abril de 1.982 se ha otorgado ante el Notario 17º del Cantón Guayaquil Abg. Nelson G. Cañarte A., la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "INMOBILIARIA IGI S.A.";

QUE el señor Andrés Morán Morán, debidamente autorizado como aparece de dicha escritura, ha presentado con el patrocinio del señor Abogado Darío Egas Peña, cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tal acto;

QUE consta de la misma escritura que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley; y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su informe No.SC-CA-DL-82-416 del 14 de Mayo de 1.982;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - Aprobar la constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "INMOBILIARIA IGI S.A.", cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES, representado por quinientas acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO. Disponer que el Notario 17º de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 28 de Abril de 1.982, tome nota de haber sido aprobada esta constitución mediante esta Resolución y siente razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO. - Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su eargo, de

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

C3C3

Foja 2 de 2 Resolución No. IG-CA 82-Companía: "INMOBILIARIA IGI S.A."

acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y al Art. 3°del D.S. No. 733, del 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO. - Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 28 de Abril de 1.982, que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

COMUNIQUESE. - Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guavaquil, a 18 MAYO 1982

Dr. César Coronel Jones INTENDENTE DE COMPANIAS ENCARGADO

PHM-1bd.
DL-MM

Certifico: que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 19.624 a 19.628, Número 4.242 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 10.891 del Repertorio. Gua yaquil, oche de Junio de mil novecientos ochenta i dese- El -

Registrador Mercantil#

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE Registredor Mercanus del Cantón Guayaquil,

* GUNYAGUI